

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1203** TOLEDO

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el 262/2013 y NIG n.º 45168 41 1 2013 0010714, se ha dictado en fecha 17 de Diciembre de 2013 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor CDV La Sagra, S.L., con C.I.F. n.º B45571312, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cedillo del Condado (Toledo), Calle Conde de Cedillo, n.º 66.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D.ª Emilia Zaballos Pulido, con domicilio postal en Illescas (Toledo), Calle Greco, n.º 11, y dirección electrónica señalada concursal@zaballos.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos; quien en fecha 10 de enero de 2014 ha aceptado el cargo.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración Concursal a través del Juzgado.

Toledo, 10 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140001447-1